



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/45/386 ✓
S/21449
6 de agosto de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 35 del programa provisional*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 5 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de una declaración sobre la invasión de Kuwait por fuerzas iraquíes (véase el anexo) dada a conocer el 5 de agosto de 1990 por el Primer Secretario del Gabinete del Japón.

Le agradeceré tenga a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 35 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yoshio HATANO
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario
Representante Permanente del Japón
ante las Naciones Unidas

* A/45/150 y Corr.1.

Anexo

DECLARACION DEL PRIMER SECRETARIO DEL GABINETE DEL GOBIERNO
DEL JAPON SOBRE LA INVASION DE KUWAIT POR FUERZAS IRAQUIES
DADA A CONOCER EL 5 DE AGOSTO DE 1990

El Gobierno del Japón, por considerar que los conflictos internacionales deben solucionarse por medios pacíficos, condena enérgicamente la invasión de Kuwait por fuerzas iraquíes e insta una vez más al Gobierno del Iraq a observar en forma inmediata lo dispuesto en la resolución 660 (1990) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Gobierno del Japón, de acuerdo con ese criterio, ha decidido adoptar las medidas indicadas a continuación, además de las que ya ha adoptado para proteger los bienes de Kuwait en el Japón:

- a) Imponer un embargo a todas las importaciones de petróleo del Iraq y de Kuwait;
- b) Imponer un embargo a las exportaciones al Iraq y a Kuwait;
- c) Adoptar las medidas necesarias para suspender las inversiones, los préstamos y otras transacciones de capital con el Iraq y Kuwait;
- d) Suspender la cooperación económica con el Iraq.

El Gobierno del Japón aplicará estrictamente una resolución sobre la imposición de sanciones, cuando el Consejo de Seguridad la apruebe.

El Gobierno del Japón seguirá adoptando las medidas necesarias para velar por la seguridad de los ciudadanos japoneses en esa región.

El Gobierno del Japón apoya plenamente los intentos internacionales por solucionar el problema mediante negociaciones.
